DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.029 | Viernes 20 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2587811

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	996,35	1,0000
CORONA CHECA	41,10	24,2429
CORONA DANESA	138,48	7,1949
CORONA NORUEGA	87,13	11,4356
CORONA SUECA	90,36	11,0267
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	271,34	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	622,87	1,5996
DÓLAR CANADIENSE	693,26	1,4372
DÓLAR DE SINGAPUR	731,80	1,3615
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,43	1,7715
EURO	1032,92	0,9646
FRANCO SUIZO	1108,41	0,8989
LIBRA ESTERLINA	1247,31	0,7988
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,49	3,6431
RINGGIT MALAYO	221,26	4,5030
RIYAL CATARÍ	273,36	3,6448
RIYAL SAUDÍ	265,69	3,7500
WON COREANO	0,69	1446,2700
YEN JAPONÉS	6,32	157,6200
YUAN	136,29	7,3105
ZLOTY POLACO	242,69	4,1054
DEG	1300,21	0,7663

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl